



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Pañakas Reales"

*San
Sebastián*
Comprometidos contigo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 076-2023-MDSS/GM-GA

San Sebastián, 05 de mayo de 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

El Acta de Internamiento de Saldos de Bienes adquiridos a Almacén central de fecha 13 de marzo de 2023; Informe N° 01555-2023-FLP-SGGRS-GGMA-MDSS de fecha 05 de abril de 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos; Informe N° 277-2023-JRP-GGMA-MDSS de fecha 05 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente; Informe N° 0038-LJES-ALM-GA-MDSS-2023 de fecha 13 de abril de 2023, emitido por la Jefe de Almacén Central; Informe N° 0315-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, referido al Principio de legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece lo siguiente: "APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa (...), 11. Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA Aprueban Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, establece: "Los bienes permanecen en almacén en forma temporal, aquellos que se encuentren almacenados por un periodo superior a los 12 meses y que definitivamente no van a ser utilizados por la entidad deben ser transferidos para satisfacer necesidades de otros organismos del sector público";

Que, mediante la DIRECTIVA N° 07 – 2021-MDSS, se regula y establece el procedimiento de utilización de materiales de construcción y bienes y/o materiales excedentes de obra ejecutadas bajo la modalidad de administración de la municipalidad distrital de San Sebastián;

Que, mediante el Acta de Internamiento de Saldos de Bienes adquiridos a Almacén central de fecha 13 de marzo de 2023, se realiza el internamiento de saldo de bienes adquiridos al almacén central, de la actividad "Mantenimiento Integral (OVERHAUL) de los camiones compactadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco - Cusco, como se detallan a continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"



| Unidad Medida | Descripción del Producto | Marca | Cantidad |
|---------------|--|-----------|----------|
| Balde | ACEITE HIDRAULICO AW ISO 68 | Prextoune | 13 |
| Unidad | LLANTA DELANTERA 11 R 22.5 | Kumho | 14 |
| Unidad | BATERIA DE 23 PLACAS DE 12 VOLTIOS | FTNA | 14 |
| Balde | ACEITE DE MOTOR 15W40 CI-4 X 5 GALONES | Total | 36 |
| Unidad | LLANTA POSTERIOR 11 R 22.5 | Hankook | 24 |
| Balde | AD-BLUE (SISTEMA EURO 5) FLUIDO DE ESCAPE DIESEL X 5 GALONES | Peak | 06 |
| Balde | ACEITE DE CAJA DE CAMBIOS 80W90 X 5 GALONES | American | 18 |
| Balde | ACEITE DE CORONA DE TRANSMISION 85W140 X 5 GALONES | American | 10 |

Que, mediante el Informe N° 01555-2023-FLP-SGGRS-GGMA-MDSS de fecha 05 de abril de 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, quien solicita la TRANSFERENCIA de los saldos de bienes de la Actividad "Mantenimiento Integral (OVERHAUL) de los Camiones Compactadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco- Cusco", bienes que se detallan a continuación (...);

Que, mediante el Informe N° 277-2023-JRP-GGMA-MDSS de fecha 05 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, quien comunica lo siguiente: "atención al documento de la referencia emitido por el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, quien solicita la transferencia de los saldos que se detallan en el informe adjunto, bienes de la actividad "Mantenimiento Integral (OVERHAUL) de los camiones compactadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco- Cusco". Por tal motivo remito a Usted el informe de la referencia a fojas (02) para mayor detalle";

Que, mediante el Informe N° 0038-LJES-ALM-GA-MDSS-2023 de fecha 13 de abril de 2023, emitido por la Jefe de Almacén Central, quien informa lo siguiente: "con respecto al documento en referencia quien solicita transferencia de saldos de la NEA N° 0001-2023 INTERNAMIENTO DE SALDOS DE LA OBRA " MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO". Por lo tanto, se deberá transferir dichos materiales mediante Resolución de Gerencia de Administración como indica la directiva N° 007-2021-MDSS. directiva para la transferencia de bienes sobrantes de las obras de la MDSS. los mismos que fueron verificados en el Almacén Central de la MDSS. los materiales son los que se detalla en el cuadro que se anexa".

| PROCEDECENCIA | | | DETALLE | P.U | TOTAL | DESTINO |
|---------------|-------|--------|--|----------|---------------------|--|
| NEA | CANT. | UNI | | | | |
| NEA01-0001 | 24 | UNIDAD | LLANTA POSTERIOR 11 R 22.5 | 1,688.38 | 40,521.10 | MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO |
| NEA01-0001 | 14 | UNIDAD | LLANTA DELANTERA 11 R 22.5 | 1,671.40 | 23,399.60 | |
| NEA01-0001 | 14 | UNIDAD | BATERIA DE 23 PLACAS DE 12 VOLTIOS | 579.38 | 8,111.32 | |
| NEA01-0001 | 6 | BALDE | AD-BLUE (SISTEMA EURO 5) FLUIDO DE ESCAPE DIESEL X 5 GALONES | 84.00 | 504.00 | |
| NEA01-0001 | 36 | BALDE | ACEITE DE MOTOR 15W40 CI 4 X 5 GALONES | 298.00 | 10,728.00 | |
| NEA01-0001 | 18 | BALDE | ACEITE DE CAJA DE CAMBIOS 80W90 X 5 GALONES | 294.00 | 5,292.00 | |
| NEA01-0001 | 13 | BALDE | ACEITE HIDRAULICO AW ISO 68 | 167.00 | 2,171.00 | |
| NEA01-0001 | 10 | BALDE | ACEITE DE CORONA DETRANSMISION 8SW140X 5 GALONES | 286.00 | 2,860.00 | |
| TOTAL | | | | | S/ 93,587.02 | |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Que, mediante el Informe N° 0315-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 050 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, quien comunica lo siguiente: "(...) mediante el documento de la referencia la Unidad de Almacén remite la información sobre TRANSFERENCIA DE SALDOS DE MATERIALES A LA OBRA "MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO" solicitado por la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente mediante informe N° 277-2023-JRP-GGMA-MDS;

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y directivas'. Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dentro de las funciones del Gerente de Administración en el numeral 14 del artículo 122°, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 22-2021-MDSS de fecha 22 de octubre de 2021;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de materiales sobrantes en favor de la Actividad "Mantenimiento Integral (OVERHAUL) de los Camiones Compactadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco- Cusco", por el importe total de S/ 93,587.02 (Noventa y tres mil quinientos ochenta y siete con 02/100 soles), conforme al siguiente detalle:

| PROCEDENCIA | | | DETALLE | P.U | TOTAL | DESTINO |
|--------------|-------|--------|--|----------|---------------------|--|
| NEA | CANT. | UNI | | | | |
| NEA01-0001 | 24 | UNIDAD | LLANTA POSTERIOR 11 R 22.5 | 1,688.38 | 40,521.10 | MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO |
| NEA01-0001 | 14 | UNIDAD | LLANTA DELANTERA 11 R 22.5 | 1,671.40 | 23,399.60 | |
| NEA01-0001 | 14 | UNIDAD | BATERIA DE 23 PLACAS DE 12 VOLTIOS | 579.38 | 8,111.32 | |
| NEA01-0001 | 6 | BALDE | AD-BLUE (SISTEMA EURO 5) FLUIDO DE ESCAPE DIESEL X 5 GALONES | 84.00 | 504.00 | |
| NEA01-0001 | 36 | BALDE | ACEITE DE MOTOR 15W40 CI 4 X 5 GALONES | 298.00 | 10,728.00 | |
| NEA01-0001 | 18 | BALDE | ACEITE DE CAJA DE CAMBIOS 80W90 X 5 GALONES | 294.00 | 5,292.00 | |
| NEA01-0001 | 13 | BALDE | ACEITE HIDRAULICO AW ISO 68 | 167.00 | 2,171.00 | |
| NEA01-0001 | 10 | BALDE | ACEITE DE CORONA DETRANSMISION 8SW140X 5 GALONES | 286.00 | 2,860.00 | |
| TOTAL | | | | | S/ 93,587.02 | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Almacén Central, efectué las acciones que fueron necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva Interna y Normas al respecto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente comunicar al Residente de la Actividad "Mantenimiento Integral (OVERHAUL) de los Camiones Compactadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco- Cusco" la presente Resolución para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ing. Amuntho Mujica Aguilera
CIP. 188764
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

